



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00615

En atención a la solicitud que antecede, bajo el amparo del artículo 287 del C.G.P. se **ADICIONA** lo descrito en el inciso segundo de la providencia que libró mandamiento de pago de fecha 30 de junio de 2023 en los siguientes términos:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL**, en contra de **LEONARDO YAMETH RODRIGUEZ CARRILLO** por las siguientes sumas de dinero (...).

En lo demás permanezca incólume la providencia mencionada.

Notifíquese la presente providencia junto con la que libró mandamiento de pago objeto de adición a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 44 hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario